



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00312

RESOLUCIÓN NUM. 71
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA CONCEDER UN DONATIVO A PASTILLO CANAS DOMINO CLUB; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Nuestro Gobierno Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte de **“PASTILLO CANAS DOMINO CLUB, INC.”**,

POR CUANTO: **PASTILLO CANAS DOMINO CLUB, INC.**, así como otras organizaciones de su tipo no genera fondos y depende casi en su totalidad de las donaciones económicas que le provean otras entidades;

POR CUANTO: El grupo que compone el **PASTILLO CANAS DOMINO CLUB, INC.**, llevará a cabo su intercambio deportivo cultural anual durante el mes de julio de 1999 en el cual darán lo mejor de ellos para hacer de este evento uno muy placentero;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de esta ciudad reconoce el interés que tiene este grupo de personas de promover este tipo de entretenimiento y la idea de confraternización;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINIENTOS (\$500.00) DOLARES** al **PASTILLO DOMINO CLUB, INC.**, para cubrir gastos de actividad a celebrarse durante el mes de julio de 1999. Dicho donativo será entregado al señor Jesús Alvarado, Calle Roosevelt #29, Ponce, Puerto Rico ó al señor Alfredo Nigaglioni, Urbanización Las Delicias BE-90, Ponce, Puerto Rico, teléfono 843-1653.

Sau

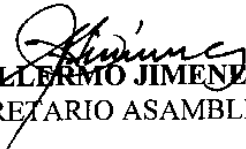
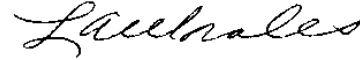
SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.

	
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

nom.
DCS/nom

Res Don Pastillo Canas Domino 14sep99 nom.wps

Revisado por: A.S.O.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 71**, Serie de 1999-2000, **“PARA CONCEDER UN DONATIVO A PASTILLO CANAS DOMINO CLUB; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día martes, 14 de septiembre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 14 de septiembre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de septiembre de 1999, y éste la firmó el día jueves, 16 de septiembre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de septiembre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

de m.
 nom